

05/05/2026

CONCÓN,

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:
DECRETO REGISTRADO**

Nº 1208

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
La Ley Nº 19.424 que creó la Comuna de Concón.
2. La Ley Nº 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
4. La Ley Nº 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley Nº 19.896 que modifica la Ley Orgánica Nº 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo Nº 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución Nº 10 del año 2018 y la resolución Nº 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. D.A Nº1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9. D.R Nº3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A Nº3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A Nº3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Decreto registrado Nº382 de fecha 02 de febrero del 2026, que indica contratar a Alexis Boldrini Boldrini.
13. Ord. Nº167 de fecha 02/04/2026, de Seguridad Publica, autorizado por el Sr. Alcalde.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, a partir del 01 de abril del 2026 la incorporación de horario, días consensuados, vestuario y calzado en el contrato aprobado según Decreto Registrado Nº382 de fecha 02 de febrero del 2026 a nombre de Alexis Boldrini Boldrini Rut N° [REDACTED], quien presta servicios como honorarios en Seguridad Publica.
2. **APRUEBESE**, anexo de contrato a nombre de Alexis Boldrini Boldrini Rut N° [REDACTED]
- 3.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

•SECRETARÍA MUNICIPAL.
•GESTION DE PERSONAS
•SEGURIDAD PUBLICA
•REGISTRO SIAPER.
•INTERESADA.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

